

Los decretos, del que se quisiere para ponerlos en el libro capitular  
del Consejo para su observancia de que doy fe = A Alonso  
Antonio Carrero

Quita la requesta dada de la dha villa de  
Orita, por el clero della dha villa, y en la misma forma de  
las dhas proposiciones hechas en dha villa, y en dhas  
para por ellas las observara como se contienen, y asi mismo  
venire a dha villa qualquier dia que faga contra ella o he por  
juris y a este clero le sean ocasionadas, y mandaron se ha  
ga libro de los eclesiasticos excomulgados que no fieren dny  
de Capellanias, Patronatos ni Patronias, y para de las dhas  
de la dha villa que se le a de entregar por la restacion, con  
de la parte de la villa para su cumplimiento, y se le a en my  
no el dho clero que por dho fueron de que doy fe =

- Don Juan Navarro de Surman = Joseph Maria Pay = Abate.
- Don Juan Carrero = Don Sanchez Laga de la Pena = Abate
- Don Juan Huel = Don Ber. de quixos Carrero = Martin Ben
- Don Juan = Don Luis de Surman = Ferrn. Alonso
- Don Juan = Don Juan = Abate

Como todo contra y parte del libro de Cuidas de la Herman  
dad de mi padre San Pedro aguarne de fecho que de lo en poder  
de Don Rodriguez Agel de Don Joseph Maria Pay y de la  
hermandad y parte contra en virtud de lo mandado y de la  
villa de Orita el dia de hoy presente my Juan Agel  
presente en Lebein a Quince de Octubre de mil setecientos  
y Ocho de que doy fe de lo que se hizo y firmo =

 

